

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2012-00132-00**, informando que obra solicitud de título judicial. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental proveniente de la demandada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, visible a folios 239 a 243 del plenario.
2. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante, ello en atención a que se encuentra fenecido el presente litigio.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **LIGIA ALCIRA MAYUZA HERNÁNDEZ**, identificada con C.C. No. 41.509.393, o a su apoderada judicial por contar con poder expreso para ello visible a folio 237 y 238 del plenario, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008320897** por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.240.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez